

El mantenimiento preventivo. Una obligación legal.

A. Merayo, 27/10/2011, León

Observaciones I

1. Transversalidad

Observaciones II

La constitución española de 1978

Artículo 40.2 *Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.*

Observaciones III

Artículo 15.

*Todos tienen **derecho a la vida** y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (...)*

Artículo 14: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Recomendación I

Lectura artículos 14, 15 y 40.2 de la
CE 1978

Recomendación II

Lectura del artículo:

Mantenimiento correcto y seguro.

Antonio Merayo

Revista Foro Esine. Octubre 2011

Recomendación III

Lectura del artículo:
*Integración de la prevención en el
mantenimiento.*

Manuel Bestratén Belloví

Revista INSHT. Octubre 2011

Recomendación IV

Lectura de la Guía Técnica del
INSHT sobre la Integración de la
prevención de riesgos laborales

ANEXO:

*Ordenación de los requisitos legales
aplicables a un sistema de
prevención*

FOTO POSTE CON CABLEADO

FOTO TAREA MANTENIMIENTO EN POSTE

AMPLIACIÓN FOTO ANTERIOR

¿Pasa en España?

Pasa,...y mucho.

FOTO TAREA MANTENIMIENTO INSEGURA EN OBRA DE CONSTRUCCIÓN

Habría que preguntarse

- ¿ se puede mover la máquina a una zona menos peligrosa?
- ¿se puede colocar una plataforma para ejecutar la tarea?
- ¿nadie le dice que se baje?
- ¿no está formado como para darse cuenta del riesgo que corre?

UNE EN 13306. Terminología del Mantenimiento

Dicha norma define Mantenimiento: *Combinación de todas las acciones técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de un elemento, destinadas a conservarlo o devolverlo a un estado en el cual pueda desarrollar la función requerida.*

Define además:

Gestión del mantenimiento
Objetivos del mantenimiento
Estrategia de mantenimiento
Plan de mantenimiento

En su punto 7 define los tipos y estrategias de mantenimiento.

Destacamos:

Mantenimiento preventivo

- Mantenimiento programado
- Mantenimiento sistemático
- Mantenimiento basado en la condición
- Mantenimiento predictivo

Mantenimiento correctivo

- Mantenimiento diferido
- Mantenimiento de urgencia

Mantenimiento en uso

Mantenimiento en el terreno

Automantenimiento

Esquema mantenimiento

ESQUEMA MANTENIMIENTO NORMA UNE

¿Es el mantenimiento una obligación legal?

Artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales

¿Es el mantenimiento una obligación legal? II

Primer principio: Evitar los riesgos

No mantener genera riesgos

¿Por qué un mantenimiento preventivo y no correctivo?

- Tiempo para planificar
- No se produce la avería
- Menor presión de tiempo sobre el operario
- Modificación del entorno de trabajo

TIEMPO PARA PLANIFICAR

La urgencia del mantenimiento
correctivo



Nos adelantamos a la avería

Menor presión de tiempo para el operario

Podemos buscar el mejor momento para la realización de la tarea

Evitar averías en horario de apertura

**FOTO
ESCALERAS
MECÁNICAS
CENTRO
COMERCIAL**

FOTO ESCALERA MECÁNICA EN MANTENIMIENTO

FOTO TAREA MANTENIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA CON VIANDANTES

Podemos modificar el entorno de trabajo

FOTO COCHE ELEVADO EN TALLER

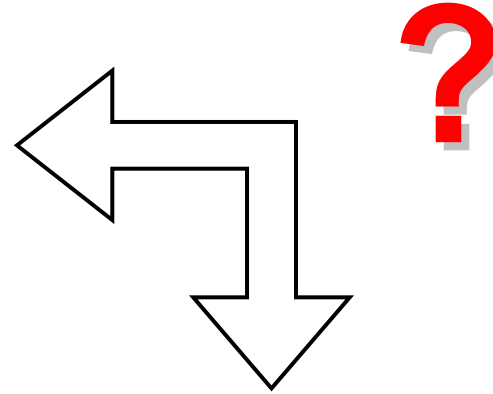


FOTO PERSONA CAMBIANDO RUEDA EN ARCÉN

Otro aspecto beneficio

Facilita la coordinación de
actividades empresariales

Artículo 17 de la LPRL

El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Además establece en el siguiente párrafo: Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que: (...) b) Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

Artículo 3.5 RD 1215/97

“El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones tales que satisfagan las disposiciones del (tercer) párrafo del apartado 1”. Y además, sigue indicándonos cómo tenemos que hacer ese mantenimiento: “Dicho mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o ajuste.”

Definiciones RD 1215/97

- Se define **equipo de trabajo** como: *cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo.*
- Se define **utilización de un equipo de trabajo** como: *cualquier actividad referida a un equipo de trabajo tal como la puesta en marcha o la detención, el empleo, el transporte, la reparación, la transformación, **el mantenimiento y la conservación, incluida, en particular, la limpieza.***

RD 1215/97; Anexo II; 1.14.

Las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los equipos de trabajo que puedan suponer un peligro para la seguridad de los trabajadores se realizarán tras haber parado o desconectado el equipo, haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas y haber tomado las medidas necesarias para evitar su puesta en marcha o conexión accidental mientras esté efectuándose la operación.

Además dice: Cuando la parada o desconexión no sea posible se adoptarán las medidas necesarias para que estas operaciones se realicen de forma segura o fuera de las zonas de peligro.

Para que no se olviden la
energías residuales

**FOTO PARA
COMENTAR
ACCIDENTE POR
ENERGÍAS
RESIDUALES**

Para que no se olviden las zonas peligrosas

**NOTICIA PERIÓDICO
DIGITAL SOBRE
ACCIDENTE
LABORAL EN MTO.
ASCENSOR**



MUCHAS GRACIAS